



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Rosario

- - Siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día diecisiete de noviembre del año dos mil ocho, se reúne el Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional para celebrar su **SEXTA REUNIÓN ORDINARIA** del año en curso, preside la misma el señor Vicedecano ingeniero José Luis ALBANO. -----

Actúa como Secretario el ingeniero Mateo RODRÍGUEZ VOLTA, Secretario Académico de la Facultad.-----

CONSEJEROS PRESENTES

CLAUSTRO DOCENTE

Ing. Guillermo D. CIBILS

Ing. Oscar CHIOCCHINI

Ing. Carlos V. GALMARINI

Dr. Nicolás SCENNA

CLAUSTRO GRADUADOS

Ing. Diego LEONE

Ing. Ramón R. OCAMPO

Ing. Carlos REYES

CLAUSTRO ESTUDIANTIL

Srta. Paola GIMÉNEZ

CLAUSTRO NO DOCENTE

Sra. Andrea RAMOS

CONSEJEROS AUSENTES CON AVISO

CLAUSTRO DOCENTE

Ing. Raquel VOGET

**TEMARIO CORRESPONDIENTE A LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE
 CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO**

17 DE NOVIEMBRE DE 2008

I. INFORME DE DECANO Y DE LOS CLAUSTROS

II. PEDIDO DE TEMAS SOBRE TABLAS

III. COMISIÓN DE ENSEÑANZA

A. NÓMINA DE ASUNTOS EN COMISIÓN

1. Expte. N° 009-2002: Acreditación de Carreras de Grado y de Posgrado.
2. Expte. N° 027-2002: Centro de Estudiantes presenta proyecto de Rgto. de Exámenes Finales.
3. Expte. N° 105-2003: Centro de Estudiantes solicita distrib. equitativa de las Mesas de Exámenes.
4. Expte. N° 043-2004: Centro de Estudiantes solicita modificar la ley de Educación Superior.



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Rosario

5. Expte. N° 071-2004: Carrera Académica para el personal Docente de la UTN.
6. Expte. N° 023-2005: Centro de Estudiantes solicita respuesta a la falta de materiales en el Laboratorio de Química
7. Expte. N° 024-2005: CSU, propuesta de asignatura electiva “Gestión de Tecnologías Sustentables”.
8. Expte. N° 064-2005: Sr. Daniel Meoniz propone crear una Comisión ad-hoc que se aboque a acordar un plan de acción conjunto acordado entre los claustros y gremios involucrados.
9. Expte. N° 001-2006: Planta Docente FRR.
10. Expte. N° 003-2006: Agrupación TAC solicita que se derogue el examen de ingreso en la FRR.
11. Expte. N° 010-2006: Ciclo Introductorio / Nivelatorio de Ingreso a la UTN. Se anexa Expte. N° 041-00: Comisión Ad-hoc Ingreso FRR.
12. Expte. N° 050-2006: Datos estadísticos turnos de exámenes Ciclo Lectivo 2006.
13. Expte. N° 001-2007: Planta Docente FRR.
14. Expte. N° 018-2007: Planta Docente, Dpto. IM.
15. Expte. N° 107-2007: “Proyecto de Resolución: Implementación Ordenanza N° 1150 – Aprueba el Diseño Curricular de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información”
16. Expte. N° 022-2008: Proyecto Resolución “Ayudantías de Investigación”.
17. Expte. N° 030-2008: Propuesta para implementar Título Intermedio en las carreras IC, IE e IM.
18. Expte. N° 031-2008: Propuesta para otorgar certificados por nivel aprobado en todas las carreras de grado que se dictan en la FRRo.
19. Expte. N° 032-2008: Informe Programa de Beca 2007.
20. Expte. N° 035-2008: Suspensión concurso Profesores Dpto. IM.
21. Expte. N° 049-2008: Planta Docente 2008, Dpto. IM.
22. Expte. N° 093-2008: FAGDUT invita a los Sres. Consejeros Docentes del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario a la Asamblea del 16/09/2008.
23. Expte. N° 099-2008: Llamado a concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, para cubrir cargos de Profesores, asignatura “Química”, Dpto. Materias Básicas.
24. Expte. N° 100-2008: Llamado a concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, para cubrir cargos de Auxiliares Docentes, asignatura “Química”, Dpto. Materias Básicas
25. Expte. N° 108-2008: Proyecto PID: “Estrategias didácticas con integración de TICs para la enseñanza de la física en carreras de ingeniería”.
26. Expte. N° 114-2008: Posgrado solicita reconocimiento Créditos Académicos y aprobación de los Seminarios de la Especialización en Tecnología de los Alimentos.
27. Expte. N° 115-2008: Solicitud aprobación Programa Analítico. Asignatura “Química”. ISI



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Rosario

28. Expte. N° 116-2008: Curso “La Resolución de Problemas como Estrategia de Enseñanza en Carreras de Ingeniería”.
29. Expte. N° 117-2008: Dictado de asignatura Física mediante Régimen de Cursado Intensivo. ISI
30. Expte. N° 118-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Osvaldo Godino. Asignatura Física II. IQ.
31. Expte. N° 119-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Edmundo Re. Asignatura Física I. IE.
32. Expte. N° 120-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Roberto Mas. Asignatura Física I. IQ.
33. Expte. N° 121-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Dr. Néstor Foffano. Asignatura Química General. IE.
34. Expte. N° 122-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Alberto Blasco. Asignatura Química General. IC.
35. Expte. N° 123-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Raúl Haddad. Asignatura Análisis Matemático II. IE.
36. Expte. N° 124-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Hugo Masía. Asignatura Análisis Matemático II. IM.
37. Expte. N° 125-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Prof. Martha Fascella. Asignatura Análisis Matemático II. IQ.
38. Expte. N° 126-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Hugo Masía. Asignatura Análisis Matemático II. ISI.
39. Expte. N° 127-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Prof. Angélica Arnulfo. Asignatura Análisis Matemático II. IC.
40. Expte. N° 128-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Aníbal Peiroló. Asignatura Física I. IC.
41. Expte. N° 129-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Prof. Stella Maris Ferrero. Asignatura Análisis Matemático II. ISI.
42. Expte. N° 130-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Prof. Mabel Medina. Asignatura Análisis Matemático II. ISI.
43. Expte. N° 131-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Ángel Riva. Asignatura Análisis Matemático II. ISI.
44. Expte. N° 132-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Raúl Haddad. Asignatura Análisis Matemático II. ISI.
45. ADECUACIÓN CALENDARIO ACADÉMICO FRR N° 8283/08



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Rosario

46. DIPLOMAS FRR N° 8315/08
47. EQUIVALENCIAS FRR N° 8078/08; 8395/08
48. EXCEPCIONES VARIAS FRR N° 7882/08
49. REFRENDO RESOLUCIONES DE DECANO N° 1154/2008

B. NÓMINA DE ASUNTOS ENTRADOS

1. Expte. N° 135-2008: Área Posgrado propone integrantes para el Comité Académico de la carrera Licenciatura en Tecnologías Médicas.
2. Expte. N° 136-2008: Calendario Académico 2009/2010.
3. Expte. N° 137-2008: Solicitud de excepción a la Ordenanza N° 908 (por haber reprobado cuatro veces una asignatura)
4. Expte. N° 138-2008: Concurso JTP, asignatura “Probabilidad y Estadística”. Dpto. MB (Prof. Alvarez, María E).
5. Expte. N° 139-2008: Concurso Jefe de Laboratorio – Física II, Dpto. MB (Ing. Villoria, Raúl).
6. Expte. N° 140-2008: Concurso Jefe de Laboratorio – Física I, Dpto. MB (Ing. Leonetti, Fausto).
7. Expte. N° 141-2008: Concurso JTP, asignatura “Probabilidad y Estadística”. Dpto. MB (Lic. Ferreri, Noemí M).
8. Expte. N° 142-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Miguel A. González. Asignatura Mediciones y Ensayos Industriales. IM.
9. Expte. N° 143-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Carlos A. Hayek. Asignatura Organización Industrial. IM.
10. Expte. N° 144-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. José María de la Fuente. Asignatura Tecnología de Fabricación. IM.
11. Expte. N° 145-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Adolfo López Pinasco. Asignatura Mecánica de los Fluidos. IM.
12. Expte. N° 147-2008: Llamado a concurso PROMEI, Profesor Titular, Dedicación Exclusiva, asignatura: Integración IV, Dpto. IQ.
13. Expte. N° 148-2008: Llamado a concurso PROMEI, Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, asignatura: Integración IV, Dpto. IQ.
14. Expte. N° 149-2008: Llamado a concurso PROMEI, Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, asignatura: Integración IV, Dpto. IQ.

IV. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y REGLAMENTO

A. NÓMINA DE ASUNTOS EN COMISIÓN

1. Expte. N° 042-1990: Concesión Bar FRR.
2. Expte. N° 071-2004: Carrera Académica para el personal Docente de la UTN.



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Rosario

3. Expte. N° 020-2005: Est. Graciela Carnevali, solicita beca para la carrera de Posgrado MDU.
4. Expte. N° 067-2005: Ing. Stoppani solicita beca p/ MTA.
5. Expte. N° 070-2005: Ing. Albano remite informe del especialista Antonio Rizzo (según Res. 142/05)
6. Expte. N° 045-2006: Consejeros estudiantiles solicitan la creación de Residencia Estudiantil Universitario para los alumnos de la UTN-FRR.
7. Expte. N° 073-2006: Situación del profesor Rodolfo Salvador Gioiella.
8. Expte. N° 140-2006: Centro de Estudiantes propone la apertura del comedor universitario en la FRR.
9. Expte. N° 012-2007: Solicitud de informe sobre deuda del Centro de Estudiantes.
10. Expte. N° 064-2007: Proyecto de reglamento para la designación de veedores estudiantiles en los concursos Docentes.
11. Expte. N° 069-2007: Cartel agravante hacia el Consejo Académico.
12. Expte. N° 083-2007: Dpto. MB informa que un grupo de docentes en uso del beneficio de la jubilación ordinaria, solicitan continuar en la actividad docente de acuerdo al artículo 166 del EU.
13. Expte. N° 127-2007: Centro de Estudiantes solicita se otorgue el carnet de biblioteca sin costo a los alumnos que lo soliciten.
14. Expte. N° 166-2007: Presupuesto estimativo para el año 2008.
15. Expte. N° 035-2008: Suspensión concurso Profesores Dpto. IM.
16. Expte. N° 048-2008: Dpto. MB, solicita renovación por aplicación del artículo 147 del Estatuto Universitario a diversos docentes.
17. Expte. N° 051-2008: Ing. Hugo Drzazga apela Dictamen Jurado, asignatura Álgebra y Geometría Analítica, IQ.
18. Expte. N° 052-2008: Ing. Hugo Drzazga apela Dictamen Jurado, asignatura Álgebra y Geometría Analítica, IE.
19. Expte. N° 053-2008: Ing. Hugo Drzazga apela Dictamen Jurado, asignatura Álgebra y Geometría Analítica, IM.
20. Expte. N° 066-2008: Centro de Estudiantes propone: Proyecto de Resolución “Movilización al Consejo Superior”.
21. Expte. N° 068-2008: Asignaturas pendientes a concretar tramo final del concurso.
22. Expte. N° 087-2008: Presupuesto 2009 – FRR.
23. Expte. N° 093-2008: FAGDUT invita a los Sres. Consejeros Docentes del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario a la Asamblea del 16/09/2008.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

24. REFRENDO RESOLUCIONES DE DECANO MOVIMIENTOS PLANTA DOCENTE:

Noviembre 2007; Diciembre 2007; Enero 2008; Febrero 2008; Marzo 2008; Abril 2008; Mayo 2008; Junio 2008; Julio 2008; Agosto 2008; Setiembre 2008 y Octubre 2008.

B. NÓMINA DE ASUNTOS ENTRADOS

1. Expte. N° 113-2008: Dpto. ISI solicita consideración del pedido del Docente Danilo MONTI.
2. Expte. N° 133-2008: Renovación por aplicación Art. 147. Ing. Roberto Mas.
3. Expte. N° 136-2008: Calendario Académico 2009/2010.
4. Expte. N° 146-2008: Solicitud de auspicio para el XXII Encuentro Nacional de Investigación Operativa (ENDIO) y XX Escuela de Perfeccionamiento en Investigación Operativa (EPIO).

V. TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS

VI. FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

**TEMARIO COMPLEMENTARIO DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO**

17 DE NOVIEMBRE DE 2008

IV. COMISIÓN DE ENSEÑANZA

C. NÓMINA DE ASUNTOS CON DESPACHO

1. Expte. N° 099-2008: Llamado a concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, para cubrir cargos de Profesores, asignatura “Química”, Dpto. Materias Básicas.
2. Expte. N° 100-2008: Llamado a concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, para cubrir cargos de Auxiliares Docentes, asignatura “Química”, Dpto. Materias Básicas
3. Expte. N° 114-2008: Posgrado solicita reconocimiento Créditos Académicos y aprobación de los Seminarios de la Especialización en Tecnología de los Alimentos.
4. Expte. N° 115-2008: Solicitud aprobación Programa Analítico. Asignatura “Química”. ISI
5. Expte. N° 116-2008: Curso “La Resolución de Problemas como Estrategia de Enseñanza en Carreras de Ingeniería”.
6. Expte. N° 117-2008: Dictado de asignatura Física mediante Régimen de Coursado Intensivo. ISI
7. Expte. N° 118-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Osvaldo Godino. Asignatura Física II. IQ.
8. Expte. N° 119-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Edmundo Re. Asignatura Física I. IE.
9. Expte. N° 120-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Roberto Mas. Asignatura Física I. IQ.
10. Expte. N° 121-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Dr. Néstor Foffano. Asignatura Química General. IE.



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Rosario

11. Expte. N° 122-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Alberto Blasco. Asignatura Química General. IC.
12. Expte. N° 123-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Raúl Haddad. Asignatura Análisis Matemático II. IE.
13. Expte. N° 124-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Hugo Masía. Asignatura Análisis Matemático II. IM.
14. Expte. N° 125-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Prof. Martha Fascella. Asignatura Análisis Matemático II. IQ.
15. Expte. N° 126-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Hugo Masía. Asignatura Análisis Matemático II. ISI.
16. Expte. N° 127-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Prof. Angélica Arnulfo. Asignatura Análisis Matemático II. IC.
17. Expte. N° 128-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Aníbal Peiroló. Asignatura Física I. IC.
18. Expte. N° 129-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Prof. Stella Maris Ferrero. Asignatura Análisis Matemático II. ISI.
19. Expte. N° 130-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Prof. Mabel Medina. Asignatura Análisis Matemático II. ISI.
20. Expte. N° 131-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Ángel Riva. Asignatura Análisis Matemático II. ISI.
21. Expte. N° 132-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Raúl Haddad. Asignatura Análisis Matemático II. ISI.
22. Expte. N° 135-2008: Área Posgrado propone integrantes para el Comité Académico de la carrera Licenciatura en Tecnologías Médicas.
23. Expte. N° 137-2008: Solicitud de excepción a la Ordenanza N° 908 (por haber reprobado cuatro veces una asignatura)
24. Expte. N° 138-2008: Concurso JTP, asignatura “Probabilidad y Estadística”. Dpto. MB (Prof. Alvarez, María E).
25. Expte. N° 139-2008: Concurso Jefe de Laboratorio – Física II, Dpto. MB (Ing. Villoria, Raúl).
26. Expte. N° 140-2008: Concurso Jefe de Laboratorio – Física I, Dpto. MB (Ing. Leonetti, Fausto).
27. Expte. N° 141-2008: Concurso JTP, asignatura “Probabilidad y Estadística”. Dpto. MB (Lic. Ferreri, Noemí M).
28. Expte. N° 142-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Miguel A. González. Asignatura Mediciones y Ensayos Industriales. IM.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

29. Expte. N° 143-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Carlos A. Hayek. Asignatura Organización Industrial. IM.
30. Expte. N° 144-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. José María de la Fuente. Asignatura Tecnología de Fabricación. IM.
31. Expte. N° 145-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Adolfo López Pinasco. Asignatura Mecánica de los Fluidos. IM.
32. ADECUACIÓN CALENDARIO ACADÉMICO FRR N° 8283/08
33. DIPLOMAS FRR N° 8315/08
34. EQUIVALENCIAS FRR N° 8078/08; 8395/08
35. EXCEPCIONES VARIAS FRR N° 7882/08
36. REFRENDO RESOLUCIONES DE DECANO N° 1154/2008

V. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y REGLAMENTO

C. NÓMINA DE ASUNTOS CON DESPACHO

1. Expte. N° 071-2004: Carrera Académica para el personal Docente de la UTN.
2. Expte. N° 048-2008: Dpto. MB, solicita renovación por aplicación del artículo 147 del Estatuto Universitario a diversos docentes.
3. Expte. N° 051-2008: Ing. Hugo Drzazga apela Dictamen Jurado, asignatura Álgebra y Geometría Analítica, IQ.
4. Expte. N° 052-2008: Ing. Hugo Drzazga apela Dictamen Jurado, asignatura Álgebra y Geometría Analítica, IE.
5. Expte. N° 053-2008: Ing. Hugo Drzazga apela Dictamen Jurado, asignatura Álgebra y Geometría Analítica, IM.
6. Expte. N° 136-2008: Calendario Académico 2009/2010.
7. REFRENDO RESOLUCIONES DE DECANO MOVIMIENTOS PLANTA DOCENTE: Noviembre 2007; Diciembre 2007; Enero 2008; Febrero 2008; Marzo 2008; Abril 2008; Mayo 2008; Junio 2008; Julio 2008; Agosto 2008; Setiembre 2008 y Octubre 2008.

I. INFORME DE DECANO Y DE LOS CLAUSTROS

El señor vicedecano informa que va a presidir la reunión debido a una indisposición del señor Decano. Le acaban de informar el fallecimiento del profesor Juan Romano, del Departamento Ingeniería en Sistemas de información, por lo cual propone hacer un minuto de silencio.

II. PEDIDO DE TEMAS SOBRE TABLAS

La consejera Gimenez solicita sobre tablas, la Nota FRR N° 8562/08 relacionada con solicitudes de Diplomas y los Exptes. N°s.: 147-2008: Llamado a concurso PROMEI, Profesor Titular, Dedicación Exclusiva, asignatura: Integración IV, Dpto. IQ.; 148-2008: Llamado a concurso PROMEI, Jefe de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, asignatura: Integración IV, Dpto. IQ. y 149-2008: Llamado a concurso PROMEI, Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, asignatura: Integración IV, Dpto. IQ.

El señor Vicedecano pregunta si los expedientes no fueron tratados en Comisión

La consejera Gimenez responde que los vieron en Comisión, pero faltaba que el Departamento Concursos los revisara, hoy los trajeron completos, y tiene el pase de Secretaría Académica al Consejo Directivo.

El consejero Cibils pregunta a la Comisión de Enseñanza si trataron el tema que pidió sobre tablas en la reunión anterior.

El consejero Leone responde que hicieron una consulta al Departamento Ingeniería Civil.

El Secretario Académico responde que se envió el pedido para que completen la documentación.

El consejero Cibils informa que trae parte de la documentación y quisiera tratarlo sobre tablas.

El señor Vicedecano le explica al consejero Cibils, que no se puede tratar si no está la documentación revisada y el expediente armado por el Departamento Concursos, y girada al Consejo Directivo por Secretaría Académica.

Se votan y aprueban los temas solicitados por la Consejera Gimenez.

IV. COMISIÓN DE ENSEÑANZA

1. Expte. N° 099-2008: Llamado a concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, para cubrir cargos de Profesores, asignatura “Química”, Dpto. Materias Básicas.

La consejera Gimenez explica que el expediente es un llamado a concurso para cubrir cargos de profesores, en la asignatura “Química”, del Departamento Materias Básicas, en el expediente se encuentra la resolución del Consejo Departamental, y la Comisión de Enseñanza aconseja aprobar el referido llamado.

Se vota y aprueba.

2. Expte. N° 100-2008: Llamado a concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, para cubrir cargos de Auxiliares Docentes, asignatura “Química”, Dpto. Materias Básicas.

La consejera Gimenez explica que es un llamado similar al anterior, pero para cubrir cargos de docentes Auxiliares, en la asignatura “Química”, del Departamento Materias Básicas, también se agrega la Resolución del Consejo Departamental, el despacho de la Comisión propone aprobar el llamado a concurso.

Se vota y aprueba.

3. Expte. N° 114-2008: Posgrado solicita reconocimiento Créditos Académicos y aprobación de los Seminarios de la Especialización en Tecnología de los Alimentos.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

La consejera Gimenez explica que este expediente lo inicia el Área Posgrado, en el mismo solicita reconocimiento de Créditos Académicos y aprobación de los Seminarios de la Especialización en Tecnología de los Alimentos, a continuación lee el proyecto de resolución que dice lo siguiente:

Visto la Resolución del Consejo Directivo N° 267/2008, que reconoce créditos de los seminarios aprobados en la Maestría en Tecnología de los Alimentos, y otorga la aprobación de los seminarios en la Especialización en Tecnología de los Alimentos a sus alumnos, y

Considerando:

Que se le deben reconocer los seminarios aprobados en la Maestría con posterioridad a dicha Resolución, y otorgar la aprobación en el legajo de la carrera de Especialista.

Por ello el Consejo Directivo resuelve:

Artículo 1°. Reconocer mediante créditos académicos, los seminarios aprobados en la Maestría en Tecnología de los Alimentos, y otorgar la aprobación de los seminarios de la Especialización en Tecnología de los Alimentos a los alumnos que se detallan a continuación:

LEO, Noelia Lucila

MESSA OVIEDO, María Mercedes

PAZZI, Ana María

STOPPANI, Fernando Santiago

Se vota y aprueba.

4. Expte. N° 115-2008: Programa Analítico. Asignatura “Química”. ISI

La consejera Gimenez explica que se trata de una propuesta del Consejo Departamental de Materias Básicas, relacionada con el Programa Analítico de la asignatura Química de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información. Agrega que hay dos despachos uno por mayoría que aconseja aprobar el programa y otro por minoría presentado por la consejera Meir que dice lo siguiente:

Siendo las diecinueve horas y veinte minutos ingresan las consejeras Ferrer y Meier.

En primer lugar, las modificaciones de esta materia se hacen en el marco de la adecuación del plan de estudios de Ingeniería en Sistemas de Información, que apuesta a una estructura en ciclos como impulsa el gobierno nacional para las ingenierías, estructura que deteriora la carrera de grado pasando contenidos específicos a posgrados arancelados.

Química General es una materia que forma parte del CGCB (Ciclo General de Conocimientos Básicos) que se pretende terminar de implementar en nuestra Facultad.

La Argentina necesita ingenieros completos, capaces de desarrollar tecnologías propias y orientar sus investigaciones a la resolución de las necesidades sociales, por lo que los programas analíticos de las materias básicas deben estar fuertemente orientados a la especialidad de la carrera. El presente programa



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

no fue discutido en el Consejo Departamental de Ingeniería en Sistemas de Información para contemplar las necesidades de la Química General en la carrera, si existiesen.

Por todo lo anterior, rechazamos el programa analítico de Química General de Ingeniería en Sistemas de Información propuesto.

El consejero Scenna aclara que preguntó si había sido discutido en el Consejo Departamental y le respondieron que se había aprobado por unanimidad.

La consejera Gimenez explica que esta asignatura depende del Departamento Materias Básicas y allí si está aprobado por el Consejo Departamental, lo que propone la consejera Meier es que, además, se mande al Departamento de Ingeniería en Sistemas para que analice los contenidos específicos del programa.

El consejero Ocampo está de acuerdo que la especialidad termine cerrando, porque el Departamento Materias Básicas puede proponer algo, pero el Departamento de la especialidad tiene que opinar, coincide con la consejera Meier en que no lo tienen que aceptar así, tal cual está el programa, por lo tanto, va a votar en contra del despacho de la Comisión.

Siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos ingresa el Consejero Vitri.

La Consejera Gimenez explica que estuvo analizando el programa presentado con el anterior y no tiene mayores modificaciones, recuerda que es necesario aprobarlo para enviarlo a Rectorado, ya que tienen que cargarlo en el sistema, y además, asignarle el código para que los alumnos puedan inscribirse el año próximo.

La consejera Meier piensa que es importante verlo con el Departamento de Sistemas, ya que cuando se planteó la adecuación de la carrera, se abrió una gran discusión de cómo tenían que ser los planes de estudios y demás. Recuerda que una de las cosas que se aprobó en el Departamento, fue justamente que no se vaciaran las carreras de contenidos, y la propuesta que se hace del programa analítico no tiene nada que ver con el resto de la carrera, por lo cual es evidente, que apunta a eso y es parte del ciclo general de conocimientos básicos, a lo cual se vienen oponiendo la mayoría de los estudiantes. Por lo tanto, cree que es la forma en la cual se vienen aprobando estos programas analíticos, como hace el Departamento Materias Básicas, sin tener en cuenta la opinión de los Departamentos involucrados, aunque sea mínimamente discutir el programa analítico con el Departamento afectado. Por esa razón van a votar por el segundo despacho, que sería rechazar el programa analítico, ya que cada materia tiene que estar relacionada con la especialidad, aunque sea de primer año, y además, evaluar si es necesaria o no esa materia en la especialidad.

El consejero Scenna expresa que se discutió en la Comisión, sobre el tema de que si no sale en esta reunión, no se va a poder cargar la materia en el sistema, él no va hacer un juicio si la materia tiene que estar o no en la carrera, lo que si sabe es que se hicieron reuniones en casi todas las Regionales, con todos los Directores de la carrera, allí se discutió el plan, y aclara que apoyó el despacho de mayoría, porque



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

sino el año que viene va a ser un caos si la materia no está ingresada en el sistema, pero ahora tiene una duda y le pregunta al Secretario Académico, sobre el procedimiento general, pero para este caso en particular: si los programas analíticos que tienen un contenido que surgen de Materias Básicas y lo aprueba el Consejo Departamental, además, el programa sintético está aprobado por el Consejo Superior, y, a partir de allí sale el Programas Analítico, entonces sí lo aprueba el Departamento Materias Básicas, supone que interactúa con los respectivos Departamentos involucrados, no sabe si en este caso lo ha hecho, pero entiende que, reglamentariamente no tiene la obligación de hacerlo, salvo que el Consejo Directivo imponga un doble circuito, en donde, una vez que aprueba el Departamento Materias Básicas, se envía al Departamento afectado para que éste opine. Si es así, habría que aplicarlo en todos los casos, y cree que ese es un tema totalmente distinto. En relación al tema que está en tratamiento, aclara que aprobó el dictamen de mayoría, porque va ser un caos sin esta materia el año próximo. Agrega que le parece bien la discusión acerca de lo general.

El Ing. Rodríguez Voltá responde que el tema está ordenado por el Consejo Superior, a través de la Ordenanza N° 1150, le parece que no corresponde discutir ahora si hay que dar Química o no, el Consejero Scenna pregunta si el analítico de la asignatura Química lo tiene que aprobar el Departamento Materias Básicas solamente, o si necesita también, la aprobación del Departamento Sistemas, en ese sentido, aclara que no necesariamente lo tiene que aprobar el Departamento Sistemas, ya que cuando se aprueban esos planes en el Consejo Directivo, se le envía copia a los Departamentos involucrados.

El consejero Galmarini, cree que si la carrera tiene que tener Química o no, eso está fuera de discusión, lo que si se podría generar para el año próximo, es ver si hace falta que la carrera de Ingeniería en Sistemas tenga que dar Física o no, pero eso sería un proyecto para reformar el plan, en este momento el Consejo no se tiene que abocar a esa discusión, porque el problema nace en la fundamentación de los que elaboraron los planes de estudios de las distintas carreras; ellos plantearon que, como la carrera Ingeniería en Sistemas de Información otorga el título de ingeniero, es necesario que tengan un conocimiento mínimo de contenidos de: Física, Matemática, Química, etc.; entonces cree que esta discusión no se puede dar en este momento, además, Ingeniería en Sistemas tiene solo un año de Química, por lo tanto, lo único que se puede llegar a dar son los contenidos básicos, o sea que es una materia que pertenece al bloque de las materias básicas. Cree que el programa lo tiene que generar el Departamento del cual es la materia, en este caso, el Departamento Materias Básicas, si el Consejo considera que es importante la opinión del Departamento Sistemas, cree que los Directores podrían intercambiar ideas y ver que otros temas pueden adosar, insiste que es muy básica la materia, en cuanto a que si corresponde o no darla, piensa que hay que discutirlo en otro ámbito.

La consejera Ferrer dice que mas allá de que hoy se esté discutiendo el programa de estudio que se va a dar el año que viene, ella cree que va a ver otra reunión de Consejo Directivo y que se va a poder rever el



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Rosario

programa analítico de esta materia, le parece que hay un tiempo considerable para aprobar el programa que realmente se necesita antes que termine el año dos mil ocho, y vaya a Rectorado. Insiste en que la forma que está orientado apunta a ir quitando los contenidos específicos de las carreras, y agregando más contenidos básicos, que no tienen ninguna relación con las ingenierías, porque el tema no pasa porque Química se anualizó, sino que además, se agregaron horas de materias básicas, y si bien puede ser que tenga semejanza con los contenidos de la Química anterior, a ella le parece que las materias básicas se tienen que orientar a las especialidades, porque no es lo mismo la química que necesita el ingeniero químico, que la química que necesita un ingeniero en sistemas, o un ingeniero mecánico. Le parece que es un debate que se tiene que dar en el conjunto de la Universidad, y para ellos el Consejo Directivo es fundamental, para que defina el perfil de ingeniero que se necesita en el país y en la región y que se está formando en esta Casa, más allá de que no esté determinado en el Estatuto, que el Consejo Departamental de Materias Básicas le tenga que preguntar al Departamento involucrado, para ella el Consejo Directivo lo tiene que establecer así, porque en otro momento era así en la Universidad, con las materias básicas, porque eran parte fundamental de la especialidad; y dejó de ser así, a partir de las últimas modificaciones del Estatuto Universitario, entonces a ella le parece terrible, aprobar un programa que no se discutió en el Departamento de la especialidad, y máxime teniendo en cuenta que las adecuaciones se hicieron a espaldas de los estudiantes, se discutió con los Directores de Departamentos en esta Facultad, donde fue todo una mentira, porque los estudiantes pedían una cosa y después en el Consejo Superior resolvieron otra, y el Consejo Directivo lo tiene que aceptar como viene impuesto desde allá, en detrimento de las carreras que se dictan en esta Facultad, y en consecuencia, cada vez hay menos estudiantes, porque van teniendo más contenidos básicos y menos específicos y ese es un muro totalmente abstracto para los estudiantes, y también hace a la deserción, por lo tanto, no acuerda con la postura de que si no se aprueba hoy el año que viene no se va a dictar la materia, le parece que hay tiempo suficiente para discutirlo.

El consejero Vitri dice que cuando vinieron los Directores de la carrera a la Facultad, trataron los contenidos de las materias específicas, y no de Química, le aclara a la consejera Ferrer que no fue una mentira, porque los Directores de Departamento que vinieron, y les recuerda que ellos estuvieron presentes, trataron siempre los contenidos de las materias específicas y no las materias básicas, coincide con la consejera respecto de que hay que trabajar sobre la especialidad en cada carrera, está totalmente de acuerdo con eso, pero quería aclarar sobre la expresión de la consejera, con respecto a que fue todo una mentira.

El consejero Chiocchini cree que es muy importante que los Departamentos tengan opinión sobre el contenido de las materias básicas, porque si no llegan al final de la carrera y se encuentran con que han estudiado algunos contenidos que realmente no tiene sentido, es muy importante para él que el Departamento a donde va dirigida esa materia básica de su opinión y que haga una revisión de los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

contenidos, porque cuando llega al último año el alumno se da cuenta que vio cosas que lamentablemente no las va a ver más en su vida, es decir, ha estudiado cosas que como profesional no las ve nunca más. Tal vez los contenidos del programa están bien, pero la Dirección del Departamento Sistemas debería darle una mirada, para él eso es lo correcto, opina que no solamente con esta materia, sino que debe hacerse con las materias de todas las carreras.

El consejero Scenna aclara, en relación a lo que dijo que no se puede dar la materia, que estaba haciendo referencia a que hay que cargarla en el sistema y asignarle un código, por lo tanto, pregunta si alguien tiene idea del tiempo que lleva hacer ese trámite, ya que a ellos en posgrado les pasó, con una materia electiva que fue a Buenos Aires, no se cargó en el sistema y al año siguiente no podían inscribir a los alumnos, entonces le parece que este no es un tema menor, y él no se va a hacer responsable cuando haya dificultades, por lo que escuchó, se va a hacer una reunión más de Consejo Directivo, lo que no sabe es si después hay otra de Consejo Superior y si va entrar el tema, si eso se puede lograr, él no tiene inconvenientes, lo único que quiso fue advertir de un problema que podría presentarse el año próximo, y que insiste, no quiere hacerse responsable de que los alumnos no puedan cursar la materia, eso quiere que quede bien claro, por lo tanto, si hay tiempo, que vaya al Departamento de Sistemas para que opine, y en ese caso va a votar a favor.

El consejero Ocampo opina que cuando no se consulta al Departamento de la especialidad en la formación del contenido de una materia, es como que se están divorciando las cosas, esa es la razón por la cual insiste que, si hay tiempo se envíe al Departamento para que dé su opinión, y luego se eleva al Consejo Superior. Repite que si hay tiempo, su voto va ser para que pase por el Departamento de la especialidad.

El señor Vicedecano explica que hay dos dificultades: una el análisis del Departamento y la otra los tiempos, opina que lo que se podría hacer es, que el Departamento llame a una reunión extraordinaria para tratar este tema, y después hacer una resolución de Decano ad referendum del Consejo Directivo, les pide a los estudiantes que tengan en cuenta lo que planteó el consejero Scenna, con respecto a la inscripción si la materia no tiene código.

La consejera Ferrer explica que la materia ya tiene código, porque existe a nivel nacional.

El Ing. Rodríguez Volta piensa que la discusión es fantástica, y espera que los próximos programas de las otras carreras, lo traten del mismo modo, en los respectivos Departamentos, como por ejemplo, Termodinámica, de Ingeniería Eléctrica, o Motores Hidráulicos, realmente le gustaría que lo traten en Departamento de Ingeniería Eléctrica, cosa que nunca se hizo. En relación a la pregunta del consejero Scenna, le responde que la materia ya está en el sistema y tiene código, la única dificultad que se puede presentar, al no estar aprobado el programa analítico, está relacionada con la planificación de la



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Rosario

asignatura que, teóricamente, los señores profesores le tienen que entregar el primer día de clases a sus alumnos, y él quisiera saber cuántos docentes cumplen con ese requisito.

El consejero Leone cree que se tienen que poner de acuerdo entre los Departamentos, porque no es cuestión de hacer y corregir, tiene que ser un programa único, si no van a estar dando vueltas toda la vida.

El Vicedecano expresa que dado que la materia tiene código, se pueden reunir los Directores de los Departamentos y corregir el programa analítico.

El consejero Galmarini cree que la opinión del Departamento Sistemas es importante, pero lo que debe fijar el Departamento, en este caso Sistemas, son los contenidos; los objetivos y el programa analítico lo tiene que fijar el Departamento de donde depende la materia. En el programa aprobado por el Consejo Superior están los objetivos de la asignatura y un programa desglosado, el programa analítico lo tiene que hacer el Departamento al que pertenece la materia, por lo tanto, le pueden pedir una opinión al Departamento Ingeniería en Sistemas sobre qué necesita el ingeniero en sistemas de química, pero el programa, estatutariamente lo tiene que hacer el Profesor que da la materia, ahí se produce un choque con el concepto de libertad de cátedra, repite que el Profesor es quien planifica la materia, los contenidos mínimos, hacia donde está orientada la materia, eso se hace con los objetivos de la materia y el programa analítico, pero después el programa con el desarrollo de las doce unidades, lo tiene que hacer el Departamento al cual pertenece la materia, si no para qué está el Departamento Materias Básicas.

El consejero Ocampo cree que hay una desorientación, el Departamento de la especialidad tiene que tener una fuerte opinión sobre el contenido de lo que hace el Departamento Materias Básicas, Básicas por sí solo, no es mundo aislado que pueda pedir fuertemente que estudien Química Orgánica a full porque se le antojó al Departamento de Materias Básicas, él se imagina al ingeniero de sistemas que tenga que estudiar química orgánica, por eso insiste que se debe tener la opinión del Departamento de la especialidad. Por otra parte, si hay tiempo tienen que integrar al Departamento de Sistemas, de esa manera también es responsable y todos crecen.

El consejero Galmarini está de acuerdo con el consejero Ocampo, pero recuerda que los objetivos están fijados en la currícula de la asignatura, no le corresponde al Departamento apartarse de eso, entonces ahí está el problema, hay que ir al Consejo Superior a pedir la reforma del Plan de Estudios, pero eso lleva un año como mínimo, porque se tienen que reunir todos los Directores, por lo tanto, el Departamento puede ver si los objetivos que están fijados los puede orientar hacia su especialidad, pero nada más que eso, si no hay que cambiar el plan.

La consejera Ramos explica que se está discutiendo el programa analítico de química general, que los conocimientos son básicos, no están discutiendo conocimientos específicos, no entiende cuál es el motivo para enviarlo al Departamento de Sistemas para que discutan algo básico.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

El consejero Ocampo explica que es importante la participación del Departamento de Sistemas, porque así, él también es responsable.

La consejera Ramos dice que entonces lo que hay que cambiar es la normativa, y como dijo el Secretario Académico anteriormente, cada vez que se trate un programa que pase al Departamento involucrado.

La consejera Ferrer opina que así se debe hacer con todas las materias, porque el Departamento Materias Básicas no es una burbuja que esta aislada del resto de las carreras, porque eso lleva a que haya problemas con materias como Física I o Física II, que terminan siendo materias filtros, inclusive se están discutiendo en algunos Departamentos los contenidos. Piensa que se puede orientar mas allá de que haya objetivos, para ella es fundamental que este programa, y todos los programas que tengan que ver con el Departamento Materias Básicas, tengan una discusión en el Departamento de la especialidad.

El vicedecano considera que tiene que pasar al Departamento Sistemas para que lo vea, y no solamente este caso de Materias Básicas, porque hay otras materias, que son de un Departamento y se dictan en otras especialidades, por ejemplo Estabilidad de Civil, que es del Departamento Ingeniería Mecánica, aparte cuatro ojos ven siempre más que dos. Propone que vuelva al Departamento Sistemas y que éste se ponga en contacto con Materias Básicas para verlo en forma conjunta.

El consejero Vitri dice que esto tendría que ser aplicado en las otras materias básicas para todas las carreras.

El consejero Cibils aclara que no pudo estar en toda la discusión, pero cree que esto va encadenado a una discusión un poco más compleja, se está preguntando, qué injerencia tiene el Departamento Materias Básicas, se necesita un Departamento Materias Básicas en la Facultad.

El consejero Ocampo responde que la Facultad necesita el Departamento Básicas.

El consejero Cibils aclara que esos cuestionamientos surgen en función de lo que está escuchando, cree que se tienen que replantear un montón de cosas; opina que más adelante tendrían que ver si corresponde o no este tipo de cuestionamientos.

Se vota para que el expediente quede en Comisión y pase a los Departamentos para un tratamiento en forma conjunta.

Se aprueba.

5. Expte. N° 116-2008: Curso “La Resolución de Problemas como Estrategia de Enseñanza en Carreras de Ingeniería”.

La consejera Gimenez explica que la propuesta se inicia en el Consejo Departamental de Materias Básicas, se trata del curso: “La Resolución de Problemas como Estrategia de Enseñanza en Carreras de Ingeniería”. El mismo estará a cargo de la profesora Cónhari, agrega que esta actividad está enmarcada dentro del PROMEI, los destinatarios son los docentes de la Facultad Regional Rosario y en el expediente



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

se adjunta el programa y desarrollo de dicho curso. La Comisión de Enseñanza propone aprobar la propuesta.

Se vota y aprueba.

6. Expte. N° 117-2008: Dictado de asignatura Física mediante Régimen de Cursado Intensivo. ISI

La consejera Gimenez explica que el Consejo Departamental de Materias Básicas, propone por unanimidad, el dictado de la asignatura Física mediante el Régimen de Cursado Intensivo. En el expediente se encuentra la planificación, a la cual la Comisión de Enseñanza le hizo algunas modificaciones en lo referente a quienes serían los destinatarios del curso, en la propuesta dice: “este curso está destinado a alumnos que habiendo logrado la regularidad, la perdieron por aplazos o por vencimiento de trabajos prácticos”, la Comisión le agregó: “y a los alumnos que presentan dificultad para aprobarla”, es decir, que no esté restringida a alumnos recursantes o a los alumnos que se les vencieron los trabajos prácticos; también decía: “sólo una vez se podrán acoger al régimen de cursado intensivo y si no logran la regularidad en él, deberán cursar las asignaturas Física I y Física II en cursos de dictado anual correspondientes al plan 2008; la Comisión quitó este párrafo, porque si bien la reglamentación para cursado intensivo establece que el alumno puede optar sólo una vez, en esta propuesta, si el alumno tiene que recursar la materia, tendría que hacer Física I y Física II.

Aclara que hay un solo despacho que es aprobar el dictado de la asignatura Física mediante el Régimen de Cursado Intensivo, teniendo en cuenta las correcciones formuladas por la Comisión de Enseñanza.

Se vota y aprueba.

La consejera Gimenez propone tratar en bloque los expedientes relacionados con la aplicación del artículo 29° del Estatuto Universitario, a un grupo de docentes del Departamento Materias Básicas.

Se acepta.

7. Expte. N° 118-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Osvaldo Godino. Asignatura Física II - IQ.; Expte. N° 119-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Edmundo Re. Asignatura Física I - IE.; Expte. N° 120-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Roberto Mas. Asignatura Física I - IQ.; Expte. N° 121-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Dr. Néstor Foffano. Asignatura Química General - IE.; Expte. N° 122-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Alberto Blasco. Asignatura Química General - IC.; Expte. N° 123-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Raúl Haddad. Asignatura Análisis Matemático II - IE.; Expte. N° 124-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Hugo Masía. Asignatura Análisis Matemático II - IM. ; Expte. N° 125-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Prof. Martha Fascella. Asignatura Análisis Matemático II - IQ. Expte.; N° 126-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Hugo Masía. Asignatura Análisis Matemático II - ISI.; Expte. N° 127-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Prof. Angélica Arnulfo. Asignatura Análisis Matemático II - IC.; Expte. N° 128-2008:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Aníbal Peiroló. Asignatura Física I - IC.; Expte. N° 129-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Prof. Stella Maris Ferrero. Asignatura Análisis Matemático II - ISI.; Expte. N° 130-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Prof. Mabel Medina. Asignatura Análisis Matemático II - ISI.; Expte. N° 131-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Ángel Riva. Asignatura Análisis Matemático II - ISI.; Expte. N° 132-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Raúl Haddad. Asignatura Análisis Matemático II - ISI.

La consejera Gimenez explica que todos los docentes pertenecen al Departamento Materias Básicas, están todos aprobados por unanimidad del Consejo Departamental, y lo que solicitan es aprobar la propuesta para integrar las Comisiones evaluadoras, que entenderán en la aplicación del artículo 29°, del Estatuto Universitario. Agrega que hay dos despachos, uno por mayoría y otro por minoría. A continuación lee los mismos:

Por mayoría:

Visto los expedientes del Consejo Directivo N°s. 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132/2008, referidos a la aplicación del artículo 29° del Estatuto Universitario a distintos docentes, cuyas designaciones vencen en el presente año, la Comisión de Enseñanza propone aprobar las propuestas para constituir las Comisiones evaluadoras, de acuerdo al artículo 14° de la Ordenanza N° 1182.

Por minoría:

En contra de la Comisión evaluadora propuesta, por considerar antidemocráticos los criterios impuestos para la conformación de la misma, en cuanto a los veedores estudiantiles. Considerando que dichos criterios de elección deben discutirse en el seno de este Consejo Directivo.

La consejera Meier dice que para la aplicación del artículo 29°, hay que formar una Comisión evaluadora que tiene veedores estudiantiles, ellos desconocen el criterio que se usó para designar a los veedores propuestos, creen que se hizo de una manera antidemocrática, porque pasaron por detrás de un montón de estudiantes. Cuando analizaron las propuestas vieron que la mayoría de los integrantes pertenecen a la agrupación Pueblo y Reforma, dejando afuera la conducción del Centro de Estudiantes, que de hecho ese tema se puso en discusión en este Consejo, cómo debía ser el criterio para la elección de los veedores estudiantiles, hasta ahora ese expediente no está aprobado, y ellos ven en todos estos expedientes que están acá, que no es casualidad que estén nombrados de una manera ciertamente tendenciosa, por lo tanto, no están de acuerdo con las propuestas para conformar las Comisiones evaluadoras de todos esos expedientes.

El consejero Galmarini en primer lugar quiere destacar que desde el Consejo Directivo se les solicitó a todos los Directores de Departamentos que elaboren un criterio para la elección de los veedores estudiantiles. Sabe que hay Departamentos que contestaron sobre la metodología que utilizan, no sabe si



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

el Departamento Materias Básicas contestó, pero él cree que los consejeros departamentales estudiantiles se tienen que dirigir al Departamento Materias Básicas y solicitarle que elabore una metodología y la eleve al Consejo Directivo, porque esta propuesta viene aprobada por el Departamento, por lo tanto, el Consejo Directivo tiene que aceptarla con los veedores que se aprobaron en la reunión del Consejo Departamental. Insiste que los Departamentos son los que tienen que fijar los criterios para la elección de los veedores estudiantiles.

El consejero Scenna dice que por un lado está la unanimidad del Consejo Departamental y por otro lado un expediente en Comisión, que no sabe si el Departamento Materias Básicas contestó, él tiene conocimiento que en algunos Departamentos se está aplicando un criterio.

La consejera Gimenez aclara que es la primera vez que se solicita el artículo 29°.

El consejero Scenna dice que justamente quería saber eso, porque no sea que haya una equivocación, en tanto y en cuanto el Departamento use una metodología como si fuera un concurso normal, y este tema tengo otro procedimiento, si fuera así, que está confuso, se opone. Lo que dice es lo siguiente, si este tema es equivalente a un concurso convencional, la metodología de elección debería ser igual, ahora si lo están haciendo o no, él lo desconoce.

La consejera Ferrer ve totalmente antidemocrático que se pidan los veedores a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, y que ésta mande siempre las mismas personas, para ella lo más lógico sería que entregue un listado de los alumnos que están en condiciones y que sea por sorteo, ya que es una carga pública, en algunos Departamentos se hace. Recuerda que en el Departamento Mecánica se planteó, días atrás, una metodología de selección, sin embargo, acá llegan los mismos nombres de siempre.

El consejero Chiocchini aclara que los alumnos le dijeron que en este caso, siguiera con los mismos que estaban.

La consejera Ferrer continúa diciendo que en la reunión de Consejo Departamental se trató una cosa y después se hizo otra. A ella le parece que no es seria la forma de elegir un veedor. Ellos van a votar en contra por más que el Departamento lo plantee así, porque piensan que tiene que elegirlos el Consejo Directivo.

A la consejera Ramos le parece que hay un Departamento para aplicar la metodología, si ellos no están de acuerdo que propongan una nueva metodología y lo traten en el Departamento.

Se vota el despacho por mayoría. 9 votos

Se vota el despacho por minoría 2 votos

El Consejero Scenna se abstiene.

Se aprueba el despacho por mayoría.

El vicedecano solicita que se rescate el expediente y se reclame a los Departamentos que no contestaron.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

El consejero Galmarini aclara que se trata del Expediente en Comisión N° 064/2007, a continuación lee el proyecto de la resolución sobre la elección de veedores estudiantiles para los concursos docentes:

1. Establecer que cada Consejo Departamental debe explicitar los criterios a seguir para la nominación de los veedores para los concursos docentes, más allá de cumplimentar con los fijados por las normativas vigentes, contemplando particularmente la forma de designación de los mismos, si hubiese dos o más nominaciones.
2. Cumplido, elevar al Consejo Académico para su conocimiento.

La Comisión de Administración y Reglamento propuso la aprobación del proyecto presentado, por lo tanto, esto es lo que resolvió el Consejo Académico en su momento.

Aclara que en el Expediente figura la contestación del ingeniero Aníbal Peiroló, en una nota dirigida al señor Decano que dice lo siguiente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de cumplimentar lo solicitado por el Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, mediante Resolución N° 238/07, referida a la explicitación de los criterios a seguir para la nominación de los veedores para los concursos docentes.

Con la instauración de la Democracia en el 1985, se comenzaron a realizar en nuestra Facultad los concursos docentes, estableciéndose que para la designación de los veedores, tanto graduados como alumnos, se debía solicitar a la Secretaría de Extensión Universitaria y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la gestión de la designación de los respectivos veedores graduados y veedores alumnos, tanto Titulares como Suplentes.

Posteriormente, la Secretaría de Extensión Universitaria solicitó que directamente se gestione la designación de los veedores graduados ante el Colegio de Graduados de la UTN.

Históricamente éste es el mecanismo que viene empleando la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, y hasta la fecha y en todos los casos el Consejo Departamental ha aprobado por unanimidad la propuesta efectuada por la misma.

Respecto al criterio a seguir de haber dos o más nominaciones, el mismo se encuentra enmarcado en la normativa vigente común para todos los Consejos Departamentales y Consejo Académico para la aprobación de sus resoluciones.

Saluda atentamente.

Fdo: Ing. Aníbal Peiroló .

Agrega que esa es la respuesta del Departamento Materias Básicas que llegó al Consejo, por lo tanto, si el ingeniero Peiroló le pide la nómina a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, está en concordancia con el procedimiento presentado ante el Consejo, ese es el mecanismo que se fijó.

Con respecto a lo que se dice en los despachos, que los mecanismos son antidemocráticos, realmente no está de acuerdo con esos términos, porque justamente si van a respetar la democracia, tienen que respetar



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

el mecanismo que votaron democráticamente. Entonces no pueden decir que un mecanismo, aprobado en este Consejo, es antidemocrático, y más aún, cuando los que utilizan esos términos eran consejeros en el año 2007.

La consejera Ferrer aclara que ellos no votaron el mecanismo que mandó el ingeniero Peirola, eso no se votó en el Departamento, esa es la forma que él elige, y ella considera que es antidemocrática.

8. Expte. N° 135-2008: Área Posgrado propone integrantes para el Comité Académico de la carrera Licenciatura en Tecnologías Médicas.

La consejera Gimenez explica que es una propuesta del Área Posgrado, para designar a los integrantes del Comité Académico de la carrera Licenciatura en Tecnologías Médicas. El proyecto de resolución que se agrega en el expediente está firmado por el Coordinador de la Licenciatura, ingeniero Jorge Caporale, a continuación lee el mismo:

Visto: la tarea desempeñada desde el mes de Mayo 2003 por el ingeniero Oscar Bercovich, doctor José Calviello, licenciada Liliana Ferranti y el ingeniero Alfredo De La Villa, como miembros del Comité Académico de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica.

El director del Instituto Superior de Tecnología Médica y el coordinador de la carrera de Licenciatura en Tecnología Médica resuelven:

1. Designar por el período 2008/2010, como miembros del Comité Académico de la Carrera Licenciatura en Tecnología Médica al ingeniero Oscar Bercovich, doctor José Calviello, licenciada Liliana Ferranti y el ingeniero Alfredo De La Villa.

Se vota y aprueba

9. Expte. N° 137-2008: Solicitud de excepción a la Ordenanza N° 908 (por haber reprobado cuatro veces una asignatura)

La consejera Gimenez explica que es una solicitud de excepción a la Ordenanza N° 908, perteneciente a la alumna Georgina Bracco, que rindió cuatro veces mal la asignatura Análisis Matemático II y presentó una nota pidiendo una inscripción fuera de término, el señor decano hizo una resolución ad referendum del Consejo Directivo, que la llevó al Consejo Superior, y fue rechazada. La alumna presentó otra nota pidiendo una quinta mesa. En función de este pedido el Centro de Estudiantes elaboró un nuevo proyecto de resolución que dice lo siguiente:

Visto el pedido de excepción al Reglamento de Estudios de la alumna Georgina Bracco que reprobó cuatro veces la asignatura Análisis Matemático II, y considerando, que se encuentra cursando y rindiendo materias en forma regular en el presente año lectivo, que en el transcurso de su carrera es la primera excepción que solicita, que recurrar esta materia atrasaría un año sus estudios por las correlatividades que la misma presenta, por ello, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, resuelve:



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Rosario

Artículo 1º: solicitar al Consejo Superior la inscripción a una quinta mesa de examen para la alumna Georgina Bracco, en la asignatura Análisis Matemático II de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

Se vota y aprueba

10. Expte. N° 138-2008: Concurso JTP, asignatura “Probabilidad y Estadística”. Dpto. MB (Prof. Alvarez, María E).

La consejera Gimenez explica que se trata del concurso de la asignatura Probabilidad y Estadística, del Área Matemáticas del Departamento Materias Básicas, al cual se presentó la profesora María Evangelina Álvarez y alcanzó la categoría de Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria. La Comisión de Enseñanza propone aprobar el dictamen del jurado y designar a la profesora María Evangelina Álvarez, como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria, con (1) una Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Probabilidad y Estadística, (3) tres horas, (4) cuatro cursos, del área Matemáticas, del Departamento Materias Básicas en la Facultad Regional Rosario.

El consejero Ocampo vuelve a preguntar, por qué el término Ordinario si este concurso fue llamado por el nuevo Estatuto Universitario, si es así, no corresponde el término Ordinario.

El Secretario Académico responde que el consejero Ocampo tiene razón y no corresponde poner el término Ordinario.

Se vota y aprueba.

11. Expte. N° 139-2008: Concurso Jefe de Laboratorio – Física II, Dpto. MB (Ing. Villoria, Raúl).

La consejera Gimenez explica que se trata del concurso de la asignatura Física II, del Departamento Materias Básicas, al cual se presentó el ingeniero Raúl Villoria y alcanzó el cargo de Jefe de Laboratorio. La Comisión de Enseñanza propone aprobar el dictamen del jurado y designar al ingeniero Raúl Villoria, como Jefe de Laboratorio, con (1) una Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Física II, en la categoría de Profesor Asociado del Departamento Materias Básicas en la Facultad Regional Rosario.

Se vota y aprueba

12. Expte. N° 140-2008: Concurso Jefe de Laboratorio – Física I, Dpto. MB (Ing. Leonetti, Fausto).

La consejera Gimenez explica que se trata del concurso de la asignatura Física I, del Departamento Materias Básicas, al cual se presentó el ingeniero Fausto Leonetti y alcanzó el cargo de Jefe de Laboratorio. La Comisión de Enseñanza propone aprobar el dictamen del jurado y designar al ingeniero Fausto Leonetti, como Jefe de Laboratorio, con (1) una Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Física I, en la categoría de Profesor Asociado del Departamento Materias Básicas en la Facultad Regional Rosario.

Se vota y aprueba



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

13. Expte. N° 141-2008: Concurso JTP, asignatura “Probabilidad y Estadística”. Dpto. MB (Lic. Ferreri, Noemí M).

La consejera Gimenez explica que se trata del concurso de la asignatura Probabilidad y Estadística, del Área Matemáticas del Departamento Materias Básicas, al cual se presentó la licenciada Noemí María Ferreri y alcanzó la categoría de Jefa de Trabajos Prácticos. La Comisión de Enseñanza propone aprobar el dictamen del jurado y designar a la licenciada Noemí María Ferreri, como Jefa de Trabajos Prácticos, con (1) una Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Probabilidad y Estadística (3) tres horas, (4) cuatro cursos, del área Matemáticas, Departamento Materias Básicas en la Facultad Regional Rosario.

Se vota aprueba.

La consejera Gimenez propone tratar los cuatro expedientes que siguen a continuación en forma conjunta, ya que están relacionados con la aplicación del artículo 29° del Estatuto Universitario, a un grupo de docentes del Departamento Ingeniería Mecánica.

Se acepta.

14. Expte. N° 142-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Miguel A. González. Asignatura Mediciones y Ensayos Industriales - IM.; Expte. N° 143-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Carlos A. Hayek. Asignatura Organización Industrial - IM.; Expte. N° 144-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. José María de la Fuente. Asignatura Tecnología de Fabricación - IM. y Expte. N° 145-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Adolfo López Pinasco. Asignatura Mecánica de los Fluidos - IM.

La consejera Gimenez explica que los docentes pertenecen al Departamento Ingeniería Mecánica, el Consejo Departamental solicita aprobar la propuesta para integrar las Comisiones evaluadoras, que entenderán en la aplicación del artículo 29°, del Estatuto Universitario, para los ingenieros: Miguel A. González; Carlos A. Hayek; José María de la Fuente y Adolfo López Pinasco.

Señala que como en el caso anterior, del Departamento Materias Básicas, hay dos despachos, uno por mayoría y otro por minoría. A continuación lee los mismos:

Por mayoría:

Visto los expedientes del Consejo Directivo N°s.: 142, 143, 144 y 145/2008, referidos a la aplicación del artículo 29° del Estatuto Universitario a distintos Docentes, cuyas designaciones vencen en el presente año, la Comisión de Enseñanza propone aprobar las propuestas para constituir las Comisiones evaluadoras, de acuerdo al artículo 14° de la Ordenanza N° 1182.

Por minoría:

En contra de la Comisión evaluadora propuesta, por considerar antidemocráticos los criterios impuestos para la conformación de la misma, en cuanto a los veedores estudiantiles. Considerando que dichos criterios de elección deben discutirse en el seno de este Consejo Directivo.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Se vota y aprueba el despacho de mayoría, por 9 votos a favor y 1 en contra.

15. ADECUACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2008/2009

La consejera Gimenez explica que por Nota FRR N° 8283/08, dirigida a la Presidenta de la Comisión de Enseñanza, el Secretario Académico propone modificar las mesas de exámenes finales correspondientes al día lunes 8 de diciembre de 2008. A continuación lee la misma:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de informar a la Presidencia de la Comisión de Enseñanza, que se ha considerado trasladar, las mesas de exámenes finales correspondientes al día lunes 8 de diciembre de 2008, al día viernes 5 de diciembre de 2008.

Ello se haría en bloque con todas las asignaturas de acuerdo al Sysacad. Motiva esta solicitud que el tema sea tratado en Comisión de Enseñanza con pronto despacho, autorizando la modificación y poder así comunicar con la debida antelación a la comunidad Universitaria.

Asimismo aprovecho la oportunidad para que se trate el calendario académico 2009, que presenta modificaciones importantes para las mesas de febrero – marzo 2009.

Señala que la Comisión de Enseñanza evaluó la propuesta y considera conveniente trasladar las mesas de exámenes finales correspondientes al día lunes 8 de diciembre de 2008, para el día martes 9 de diciembre de 2008, con el objeto de que no se adelantes tres días las mesas de exámenes.

Se vota y aprueba.

16. DIPLOMAS

FRR N° 8315/08

La consejera Gimenez lee la nómina de solicitudes de diplomas:

Ingeniería en Sistemas de Información

Agencio, Gabriela Laura	(*)
Su mofeen, Noelia Soledad	
Vivas, Gisela Carla	
MENA, Evelyn Carolina	(*)
Roda, Fernando	(*)
Landen, Javier Matías	
Bertinetti, Milena Alejandra	(*)
Peñafiel, Horacio Luis	
Paiva, María Concepción	(*)
Malizzia, Sebastián	(*)
Moine, Juan Miguel	
Abasto, Gastón Alejandro	
Bellini, Eva Lorena	(*)



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Rosario
 Analista Universitario de Sistemas

Caballero, Germán Alejandro

Intilangelo, Heber Jesús

Irigoyen, Ana Carolina

Novachig, Martín Darío

Lechmann, Julieta Romina

Siri, María Fernanda (*)

Fiore, Leandro Ezequiel

Viglione, Jezabel Selene

Ingeniería Mecánica

Pérez, Rubén Osvaldo

Piccini, Germán Gustavo

Cacciavillani, Pedro Daniel (*)

Ingeniería Civil

Vagni, Hernán Darío

Paredes, Antonio

Benitez, Pedro Oscar (*)

Ingeniería Química

Degrati, María Laura Yolanda

Ciancio Casalini, Sonia

Milano, Román Javier

Giuliano, Elisa

Técnico Universitario en Química

Cosimi, Franco Albano

Bugnon Valdano, Cecilia Laura

Ingeniería Eléctrica

Castro, Matías Rubén

Licenciatura en Gestión de Negocios Agroalimentarios

Torriani Harding, Maximiliano Alfonso (*)

Maestría en Docencia Universitaria

Gioffredo, Raquel María del Huerto (*)

Especialista en Docencia Universitaria

Maffioly, María Amalia (*)

Leonetti, Fausto (*)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Benevento, Marcela Beatriz

Guzmán, Martha Elena (*)

Especialista en Ingeniería Ambiental

Gil, Daniel Omar (*)

(*) Se adjunta resolución de excepción.

Se votan y aprueban en primer término las excepciones, luego se votan y aprueban las solicitudes de diplomas.

17. EQUIVALENCIAS

FRR N° 8078/08

La consejera Gimenez explica que se trata de una solicitud de equivalencias del alumno Leandro Rimoldi Alesso.

Se vota y aprueba

FRR N° 8395/08

La consejera Gimenez explica que se trata de una solicitud de equivalencias del alumno Sebastian Alberto Córdoba.

Se vota y aprueba.

18. EXCEPCIONES VARIAS

FRR N° 7882/08

La consejera Gimenez explica que el alumno Hernán Ferro, rindió las materias en julio y apenas aprobó las materias realizó la solicitud por el Departamento Mesa de Entradas, sin embargo, en la resolución del Consejo Directivo que se aprobó, no apareció en el listado. Hace otro pedido con fecha 29 de octubre, que es el que se presenta hoy para tratamiento. El alumno está solicitando la inscripción a cinco materias anuales, de Ingeniería Mecánica, que viene cursando desde principios de año, debido a que aprobó en la mesa de julio las asignaturas “Física I” y “Sistema de Representación”, que son las materias correlativas que necesitaba.

A continuación lee el proyecto de resolución que dice lo siguiente:

Convalidar lo actuado desde el inicio del ciclo lectivo académico 2008, al alumno Hernán Ferro, de la carrera Ingeniería Mecánica, dándole validez a la inscripción de las asignaturas que cursa regularmente, dado que aprobó las asignaturas Física I y Sistemas de Representación en las mesas de julio del 2008.

Se vota y aprueba.

19. REFRENDO RESOLUCIONES DE DECANO N° 1154/2008

La consejera Gimenez explica que esta resolución se relaciona con el pedido de excepción tratado anteriormente, de la alumna Georgina Bracco.



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Rosario

La Comisión de Enseñanza resuelve, que dada las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, dejar sin efecto la Resolución de Decano ad referendum del Consejo Directivo N° 1154/2008.

Se vota y aprueba.

V. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y REGLAMENTO

1. Expte. N° 071-2004: Carrera Académica para el personal Docente de la UTN.

El consejero Galmarini explica que, Carrera Académica es un tema permanente en la Comisión, faltaban dos representantes del claustro Graduados, el consejero Ocampo acercó la propuesta con los nombres de los representantes de dicho claustro, ellos son: los ingenieros Humberto Alfredo SALVATELLI y Marcelo Alberto VIGNAU, como titular y suplente, respectivamente. Aclara que faltan los dos integrantes del claustro estudiantil, pero en caso de reunirse pueden ir los dos alumnos designados como titulares.

Se vota y aprueba.

2. Expte. N° 048-2008: Dpto. MB, solicita renovación por aplicación del artículo 147 del Estatuto Universitario a diversos docentes.

El consejero Galmarini explica que se trata de una renovación por aplicación del artículo 147 del Estatuto Universitario para varios docentes del Departamento Materias Básicas, en su oportunidad la Comisión solicitó al ingeniero Peirola un detalle sobre la cantidad de dedicaciones y materias por agente, también que indique si están frente a curso o qué actividad se encuentran desarrollando, la edad de cada agente, la antigüedad y la situación jubilatoria. El Director de Departamento respondió con la situación de revista de cada uno de los docentes, con algunas notas de observaciones que pasa a detallar:

Aproximadamente el treinta por ciento de estos docentes tienen actividad académica en otros Departamentos, por lo que sugiero solicitar dicha información, ya que los docentes de la lista, obrante a fojas 3 del presente, han solicitado la aplicación del artículo 147° en toda su actividad docente en la Facultad.

Respecto a los puntos dos y tres, obtendrán información más fidedigna en Recursos Humanos, aclara que estos puntos se refieren a la edad, la antigüedad y la situación jubilatoria de cada docente.

Me hago el deber de llevar a conocimiento de la Comisión la situación del docente Rodolfo Salvador Gioiella – Legajo UTN N° 16098, quien se encuentra comprendido en el artículo 147° del Estatuto Universitario. El mismo estaba designado como Profesor Asociado Ordinario con dos dedicaciones simples, en la asignatura Economía – ISI, venciéndose la calidad de Ordinario en Noviembre de 2006, al no solicitar la aplicación del entonces artículo 36° del Estatuto Universitario, pese a estar fehacientemente notificado. No aclara si lo volvieron a nombrar.



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Rosario

Oportunamente también fue notificado de solicitar la aplicación del artículo 147° del Estatuto Universitario en su designación como Profesor Asociado Interino, no obteniendo esta Dirección respuesta fehaciente alguna hasta la fecha. Aclara que no conoce la situación de revista del profesor Gioiella.

El Ing. Rodríguez Voltá responde que está como interino.

El consejero Galmarini explica que además, hay una situación con el ingeniero Godino. El ingeniero Peirola manifiesta que el ingeniero Godino tiene dos dedicaciones Semiexclusivas, dentro de las cuales desarrolla tres dedicaciones simples como Profesor Titular en Física II, de ingeniería eléctrica, mecánica y química, frente a curso; y una dedicación simple como Profesor Titular, para dar Física II en ingeniería química y otras dos dedicaciones simples del Departamento Mecánica.

El consejero Chiocchini aclara que tiene una dedicación simple en el Departamento Mecánica.

El consejero Galmarini responde que ese tema lo tendrá que ver con el ingeniero Peirola.

En función de las observaciones enviadas el ingeniero Peirola, la Comisión resuelve hacer un pase a la Dirección de Recursos Humanos, para cumplimentar la información relacionada con la edad de cada uno de los agentes; la situación jubilatoria; antecedentes de pedidos anteriores y que se agreguen todos los docentes de la dependencia que están en situación jubilatoria y Departamento al cual pertenecen.

El consejero Scenna pregunta, cuando tienen dedicaciones semi y después expresan una serie de simples qué quiere decir eso, que todas esas simples que se nombran son con cargo a la semi.

El Ing. Rodríguez Voltá aclara que en el artículo anterior del Estatuto, que era el 166°, hablaba de la persona cuando esté en condiciones de jubilarse, el nuevo Estatuto en su artículo 147°, habla de la edad correspondiente a la jubilación, independiente de su situación jubilatoria, es decir, el nuevo Estatuto habla de sesenta y cinco años para los varones y sesenta para las mujeres, cosa que en el anterior no estaba claro, el nuevo es edad para jubilarse, lo dice claramente, lo tiene que pedir cuando cumple sesenta y cinco años o sesenta si es mujer.

El consejero Galmarini comenta que el próximo punto es el concurso del ingeniero Drzazga, que son tres expedientes de un mismo tenor.

4. Expte. N° 051-2008: Ing. Hugo Drzazga apela Dictamen Jurado, asignatura Álgebra y Geometría Analítica - IQ.; Expte. N° 052-2008: Ing. Hugo Drzazga apela Dictamen Jurado, asignatura Álgebra y Geometría Analítica - IE.; Expte. N° 053-2008: Ing. Hugo Drzazga apela Dictamen Jurado, asignatura Álgebra y Geometría Analítica - IM.

El consejero Galmarini explica que el ingeniero Drzazga pidió una ampliación del dictamen al Jurado, el mismo decidió no hacer lugar a los requerimientos del ingeniero Drzazga, por lo tanto, la Comisión resuelve:



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Rosario

Visto el Expediente del Consejo Directivo N° 053/2008, relacionado con el recurso de apelación presentado por el ingeniero Hugo Drzazga, según Nota FRR N° 4347 (02/05/08), al concurso de la asignatura Álgebra y Geometría Analítica de la carrera Ingeniería Mecánica.

Que por Resolución del Consejo Directivo N° 265/2008, dicho cuerpo resolvió devolver el dictamen al jurado para su ampliación, considerando lo solicitado por el recurrente, y

CONSIDERANDO

Que los Jurados intervinientes realizaron un análisis detallado de los puntos objetados por el recurrente.

Que luego de dicha evaluación resolvieron ratificar los puntajes asignados.

Por ello la Comisión de Administración y Reglamento resuelve:

Artículo 1°.- No apartarse del dictamen del Jurado manteniendo el puntaje y la categoría asignada al ingeniero Hugo DRZAZGA.

Artículo 2°.- Pase al Departamento Concursos para la prosecución del trámite correspondiente.

Aclara que tiene una duda respecto si esto es un pase y después el Consejo resolvería en función a la cantidad de dedicaciones que tome cada uno de los postulantes.

El Ing. Rodríguez Volta aclara que sería una nueva instancia.

El consejero Galmarini dice que ahora pasaría al Departamento Concursos y luego el Consejo resolvería la cantidad de dedicaciones. Agrega que los proyectos de los tres expedientes tienen el mismo tenor. Aclara que si bien no hay un despacho por minoría, el proyecto fue objetado por el consejero Ocampo y quiere expresar por qué.

El consejero Ocampo quiere comentar algunas consideraciones que se tienen en cuenta cuando se hacen los concursos. Estaba viendo los puntajes que se asignan por las distintas categorías, y le gustaría que se debata sobre la modalidad, porque le parece que se manejan criterios muy alejados, para este caso en particular, de lo que es la actuación profesional del concursante. Sobre once puntos que corresponde a la actuación profesional, en este caso le dan cinco puntos, visto desde ese punto de vista cree que es una injusticia o un desconocimiento, y se hace cargo de lo que dice, de los Jurados cuando evalúan esa parte, porque en el caso del ingeniero Drzazga, es una persona de la máxima responsabilidad dentro de una actividad profesional que es Calidad de los Alimentos, en una empresa, en este caso el Swift, que es exportadora, por lo tanto, está sometida a controles internacionales, que digan que esa persona que está en la máxima jerarquía, que esa actividad no llegue más que a cinco puntos, se pregunta cuáles son los parámetros, o cuándo va a tener once puntos, si ya está por retirarse, insiste cuáles son los parámetros que están utilizando, porque hay personas que pueden tener cero punto, por ejemplo, Alberto Castillo, un médico, jamás ejerció la profesión, en su actuación profesional si puede tener cero punto, un gran director técnico, Salvador Bilardo, jamás ejerció la profesión de médico, también puede tener cero punto, pero no



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Rosario

en esta cuestión, que está hablando de la profesión, por lo tanto, está totalmente en desacuerdo. Por un lado ese aspecto, y por otro lado quiere resaltar que, cuando una persona hace un trabajo de investigación o un trabajo profesional en la actividad, tienen vedado, hacer o emitir cuestiones que tienen derecho a patente, no pueden sacar papeles diciendo, que en la empresa tal, están haciendo tal cosa, de tal manera, para obtener puntaje en una evaluación académica, y esa parte también quiere que se considere o que se vean los parámetros con que se evalúa este ítem, con esto, no está diciendo que quiere que lo salven al ingeniero Drzazga, sino que quiere poner en el tapete esta discusión, entonces lo deja como inquietud, esa es la razón por la cual no acuerda con la Comisión, y está en contra de la decisión así tal cual la tomó el Jurado, y por lo tanto, también quiere hacer pública, la actitud, aclara que si estaría acá diría lo mismo, de la ingeniera Tinnirello, que en su momento, en un concurso de Jefe de Trabajos Prácticos en Matemática Discreta, cuando tenían que hacer el puntaje, quería que él se retire de ese concurso; él estaba como veedor graduado, y le dijo que tenía derecho a quedarse hasta que termine el concurso, y que por lo tanto, no se iba a retirar, y agregó, que no era la primera vez que participaba en un concurso. Los ingenieros Mario Pérez y Raquel Voget, que eran parte del Jurado, se sorprendieron del pedido de la ingeniera Tinnirello y terminaron diciendo que él tenía razón, que les parecía extraño, porque si son veedores, son veedores de todo, no de una parte, entonces esas cuestiones, de cómo se van a fijar los criterios, quiere que queden claras.

El Ing. Rodríguez Voltá quiere hablar sobre el ingeniero Drzazga, al margen de la opinión de la Comisión, señala que además de ser docente, de la asignatura objeto del concurso, es un docente que está asignado al Área de Posgrado, en cursos de Maestrías, como bien dijo el ingeniero Ocampo, su especialidad es Calidad de los Alimentos, por lo tanto, es una persona de amplios conocimientos y una importante currícula profesional, en lo que se refiere a Tecnología de los Alimentos; de hecho es docente de la Facultad, en la Maestría en Tecnología de los Alimentos, y tiene otras responsabilidades en el área de las licenciaturas, y en su momento en las tecnicaturas. Con respecto a lo que acaba de decir el consejero Ocampo sobre lo ocurrido en el concurso, en el cual fue veedor por el claustro Graduados; en ese sentido, quiere significar que ningún veedor se tiene que retirar, hasta tanto termine todo el procedimiento, nadie le puede decir a un veedor que se retire en ningún momento, para nada, el veedor tiene que estar desde el principio hasta el final del concurso, aclara que se entera ahora, pero repite nadie le puede decir a un veedor que se retire. Recuerda que los primeros concursos empezaron en el año ochenta y cinco, han pasado veintitrés años y pronto van a cumplir un cuarto de siglo con los concursos, y lamentablemente, hay opiniones muy diversas todavía entre los jurados; ya sean locales, tecnológicos o de otras universidades, con respecto a los puntajes. Señala que los puntajes son muy subjetivos, en algunos casos dice, hasta un máximo de tantos puntos, y esto lo han discutido muchas veces, en reuniones de Consejo, en reuniones de Secretarios Académicos, y cree, que no es lo mismo y cada vez se hace más difícil, para



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

una persona que se dedica exclusivamente a ser profesor de Materias Básicas, porque realmente, cuál es la actuación profesional de un docente que normalmente es profesor de Materias Básicas, si la mayoría se dedica nada más que a ser docente de asignaturas de Materias Básicas. Distinto sería si es un concurso de Centrales Eléctricas, por ejemplo, donde se necesita que la persona tenga una experiencia en esa especialidad, entonces este es un tema de larga discusión en los concursos, y lamentablemente, siguen siendo muy subjetivos los puntajes que a veces ponen los jurados. Aclara que ahora se ha modificado el Reglamento de Concursos, eso va a traer una nueva discusión para los próximos concursos, que es, el puntaje asignado a los investigadores y a las personas que tienen títulos de posgrado, porque cuando los concursos se hagan con ese nuevo reglamento va a dar lugar a una nueva discusión. En cuanto al tema de discusión, quiere mencionar y rescatar la profesionalidad del ingeniero Drzazga, pero no puede opinar sobre la clase pública y el coloquio, que lógicamente el jurado habrá evaluado en su momento, solamente quería mencionar respecto a la profesionalidad del docente y las dificultades que muchas veces tienen los jurados para evaluar la parte profesional, máxime cuando son de materias básicas, que no es tan sencillo, quizás en materias de la especialidad es más claro, de todas maneras el ingeniero Drzazga ha hecho su presentación y este Consejo tiene que tomar una decisión al respecto.

La consejera Ferrer acuerda con el ingeniero Ocampo en cuanto al puntaje otorgado por el jurado en la actuación profesional, más allá de la clase pública y demás, que como lo discutieron en Comisión, si bien hubo veedores presentes en el concurso, ellos no estuvieron en ese momento. Cree que para los alumnos es muy importante que el docente esté vinculado con la industria y con la actividad profesional, más allá de la docencia, sobre todo en relación al perfil de los ingenieros que la Facultad tiene y lo que pretende tener, piensa que es importante valorar estas cosas a la hora del concurso, por eso ellos no acuerdan con el despacho, planteado como está y quería dejar expresada su opinión.

El señor Vicedecano recuerda que la problemática, si los matemáticos tienen que ser ingenieros o tienen que ser matemáticos puros, es muy vieja; este año participó en algunas evaluaciones de la CONEAU, y en algunas de ellas, la CONEAU pone específicamente, la necesidad en las universidades de que sean matemáticos puros, él como ingeniero considera que la matemática hay que darla con aplicaciones, por lo tanto, no está de acuerdo con eso, repite que es un tema totalmente viejo y puede ser que la CONEAU lo plantee en la Facultad.

El consejero Scenna comenta que es un tema complejo lo de la experiencia profesional, varias veces escuchó del profesional, que hace de su profesión la docencia; señala que en ese sentido, con los investigadores pasa lo mismo, pero es más grave todavía, porque hay gente que tiene un perfil de investigación muy parecido a otro, con la diferencia de que uno está en la empresa BASF y otro está en el CONICET, entonces, si tiene que evaluar qué hace con la experiencia profesional, dice que estar en la BASF es importante, y el otro que está en el CONICET, y hace lo mismo dice que no, porque es un



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Rosario

organismo público, reconoce que esto es un problema y agrega que acá ha visto perder un concurso, a la doctora Sonia Benz, cuando terminó su doctorado y vino a concursar una materia, simplemente porque no tenía experiencia profesional, y sin embargo, toda el área de investigación que hacía era investigación operativa y la materia estaba relacionada con eso. Piensa que hay que tener mucho cuidado con eso, obviamente, en ese momento, las reglas de juego eran esas, hoy supone que es al revés, porque también tiene experiencia profesional, a través de asesorías y demás, pero el caso ese, donde hacen lo mismo y uno trabaja para la BASF afuera, y el otro está sólo en la universidad; es bastante complicado, cuando hablan de docencia y la experiencia profesional.

El consejero Galmarini quiere comentar algo, porque se habló de la profesionalidad del ingeniero Drzazga, y en ese sentido, aclara que en ningún momento la Comisión, o el despacho, infieren sobre ese punto, porque si bien no lo conoce personalmente y tampoco conoce mucho de su trayectoria, cree que debe ser una persona honorable, con respecto a su profesionalidad, y así lo dice en el currículum, al trabajar en el sistema de calidad de la empresa Sfwit. Pero a su vez quiere subrayar, porque lo ha dicho en varios concursos, y como dijo anteriormente el ingeniero Rodríguez Voltá, el tema del puntaje es siempre un tema subjetivo, siempre sostuvo que la Comisión no tiene que evaluar los antecedentes de los docentes, como si ella misma fuera el jurado que está evaluando a los docentes. En el caso de estos concursos, observó, que el jurado hizo sus diferencias, en cuanto a valorar relativamente los antecedentes, tanto docentes como profesionales, con respecto a los opositores al ingeniero Drzazga, y después, lo fundamentó en su dictamen; ahora, si le hubiera correspondido para alguno de los otros los once puntos, y al él cinco, cuatro, o cero, sería otra cuestión, pero igualmente cree, que no es la función de este Consejo evaluar los antecedentes de los docentes, porque para eso está el jurado. Esa es su opinión personal y así lo ha expresado en otros concursos, y mientras no se avizoren visos de nulidad, de mala fe, y se respete la letra de la Ordenanza N° 884, le parece que tienen que actuar en esa dirección, por eso el planteo que hizo en el seno de la Comisión.

Siendo las veinte horas y cincuenta minutos se retira el consejero Vitri.

El consejero Ocampo insiste que no hacen mención a la actuación profesional en forma escrita, pero se lo dicen en forma numérica, a eso se refiere, porque a un profesional de ese nivel, de esa calidad, ponerle cinco puntos sobre once, con eso están diciendo mucho, por eso sostiene que, si este Consejo Directivo no tiene que opinar sobre lo que definen los jurados, directamente no hace falta que pase por acá, que lo maneje directamente el Departamento Concursos, justamente por eso, le dan al Consejo la potestad de tener la última palabra sobre la cuestión, por esa razón, porque este Cuerpo tiene la última palabra, está opinando.

El señor Vicedecano cree no hay un Reglamento de Concursos adecuado a la Universidad Tecnológica, acá se perdió el Ideario Tecnológico. El él se buscaba dotar fuertemente al profesional en relación a la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

parte laboral, tal es así, que defendió siempre la carga horaria del alumno que trabajaba, y una de las defensas principales del Ideario Tecnológico, que no sabe cuántos lo han leído y eso le preocupa, es que tenía que haber un alumno con una fuerte actividad práctica, donde empezaba a rendir conocimientos que se aportaban en el estudio de su carrera. Si la Universidad Tecnológica adecuara su Reglamento de Concursos, en función del Ideario, tal vez no serían cinco puntos los que le hubieran puesto al ingeniero Drzazga, porque a lo mejor le daban tres por una experiencia, diez por otra; porque el puntaje que está propuesto en el reglamento actual es muy dispar, lo mismo ocurre con la investigación; si es pura o es aplicada, lamentablemente no hay un Reglamento de Concursos que oriente bien a los jurados, más que nada cuando el jurado no sabe ni siquiera que es la Tecnológica.

Se vota y aprueba el despacho de Comisión, con 8 votos a favor y 3 por la negativa.

5. REFRENDO RESOLUCIONES DE DECANO MOVIMIENTOS PLANTA DOCENTE: Noviembre 2007; Diciembre 2007; Enero 2008; Febrero 2008; Marzo 2008; Abril 2008; Mayo 2008; Junio 2008; Julio 2008; Agosto 2008; Setiembre 2008 y Octubre 2008.

El consejero Galmarini explica que a este tema le gustaría tratarlo en forma conjunta, porque son refrendo de resoluciones de Decano sobre movimientos de Planta Docente, correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre del 2007; y desde Enero hasta Octubre del 2008, inclusive. Agrega que el Despacho de Comisión propone otorgar el refrendo, el mismo está firmado por los integrantes de la Comisión, salvo los consejeros estudiantiles de la Agrupación TAC que no firmaron. Agrega que son movimientos de planta docente: altas, bajas y compensaciones, y designaciones de los profesores de física que no podían ser designados hasta el mes pasado, cuando lo trataron estuvo presente el Director de Recursos Humanos.

Siendo las veintiuna horas y diez minutos ingresan los consejeros Vitri y Rozas.

La consejera Ferrer aclara que ellos van a votar en contra del refrendo de las resoluciones de Decano, porque son movimientos de planta docente desde noviembre del 2007, que no pasaron por el Consejo, recién llegaron el viernes pasado, y no acuerdan que de un día para el otro aprueben un montón de movimientos de planta docente, en la situación que está hoy la Facultad, donde hay un montón de cosas en discusión, y además, podrían haberse mandado a término, porque el otro día decían que estaban trabados por el tema de física, por lo que había pasado en Rectorado y demás, pero hay movimientos de todo tipo, desde noviembre del año pasado y casi hasta fines del 2008, ellos no van a aprobar eso de un día para el otro, sin saber cómo se hicieron esos movimientos, y sin tener acceso a la información, por lo tanto, van a votar en contra.

Se votan y aprueban, con 9 votos a favor y 2 por la negativa. Se abstiene el consejero Vitri.

La consejera Gimenez se abstiene en la Resolución N° 713/2008.

Siendo las veintiuna horas y quince minutos se retira el consejero Ocampo.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

6. Modificación del Calendario Académico 2008/2009.

El consejero Galmarini explica que van a tratar la modificación del Calendario Académico 2008, en lo que se refiere a las mesas del turno Febrero/Marzo, motivado por una Ordenanza que dice, que el inicio del ciclo lectivo 2009 tiene que ser el primero de abril, por lo tanto, la Comisión creyó conveniente modificar el turno Febrero/Marzo, para aprovechar el tiempo, y darle la posibilidad a los alumnos, de que tengan semanas libres para usar las clases de consulta, quedando las fechas de la siguiente manera:

05 al 14-Feb-2009	Clases de consulta
16 al 21-Feb-2009	8vo. Llamado a examen
23 al 28-Feb-2009	Clases de consulta
02 al 07-Mar-2009	9no. Llamado a examen
09 al 14-Mar-2009	Clases de consulta
16 al 21-Mar-2009	10mo. Llamado a examen
16-Mar-2009	Comienzo inscripción al año lectivo y asignaturas

La consejera Meier pregunta al Secretario Académico si realmente es así, porque lo estuvieron discutiendo en la Comisión..

El Ing. Rodríguez Voltá responde que hay varias Ordenanzas, una de ellas la N° 487, que fija que el inicio de las designaciones es, desde el primero de abril hasta el treinta y uno de marzo, tanto para materias cuatrimestrales, como para materias anuales, anteriormente, se hacían los nombramientos desde mediados de marzo, pero después tenían el problema, que había gente que no se hacía cargo de ese lapso, entonces corriéndolo ahora y comenzando el primero de abril, para el año siguiente ya estaría normalizado.

La consejera Meier no entiende el cambio.

El consejero Galmarini le responde que la cuestión de fondo es empezar el primero de abril.

Se votan y aprueban las modificaciones.

La consejera Meier sigue sin entender por qué hay que modificar el Calendario 2008.

El consejero Galmarini le dice a la consejera que, no puede decir que no está al tanto del conflicto que se armó este año con los docentes de física, que la Facultad los designó a partir del quince de marzo, porque las clases empezaban en esa fecha, y después en Rectorado dijeron que ellos no podían nombrarlos a partir de esa fecha, esa es la razón de la modificación. Por ejemplo, en el caso de que el año próximo, en alguna especialidad, decidan abrir tres comisiones más; y las clases comienzan el quince de marzo, pregunta, a partir de cuándo designan a los profesores; hay que designarlos a partir del primero de abril, sino le estarían diciendo a esos docentes que trabajen gratis o que no den clases, esa sería la situación, por lo tanto, el problema surge ahora para encasillar las dieciséis semanas para el primer cuatrimestre y las dieciséis semanas para el segundo cuatrimestre, para ello, hay distintas posibilidades de solución. Pide la participación en esto de todos los claustros, porque, salvo los graduados, les afecta a todos, porque para



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

lograr eso, si no sacan turnos de exámenes, si no sacan días de vacaciones a los docentes, sino sortean algún problema de tipo administrativo, con respecto a las inscripciones, y sino consideran como días de clases las fechas de los turnos de exámenes, no alcanza, hay que hacer algunas de esas cosas, o bien trasladar parte de los exámenes en negro, por ejemplo, el turno de diciembre; como las clases empiezan en abril, queda todo marzo para poner los tres llamados a exámenes. Cree que respetando el llamado de mayo, el llamado de setiembre y tomando eso como semanas de clases, las semanas darían, él armó un proyecto, pero los consejeros de la Agrupación Pueblo y Reforma no están tan de acuerdo porque habría que acomodarlo un poco más, con respecto a diciembre, de todas maneras está en consideración. Pide que lo trabajen en las dos Comisiones, porque hay que resolverlo lo antes posible. Propone dejarlo en Comisión y resolverlo antes de fin de mes.

El consejero Reyes pregunta con qué pautas se van a respetar las treinta y dos semanas.

A la consejera Gimenez le gustaría consensuar ahora si toman las clases de consulta como clases.

El Ing. Rodríguez Voltá le pregunta al ingeniero Chiocchini, las clases de consulta para Elementos de Máquinas y Proyecto Final de Máquinas, qué son, clases de consulta, o clases.

El consejero Chiocchini le responde que son clases, no lo hacen en diez minutos.

El Ing. Rodríguez Voltá señala que, lo que se está discutiendo acá, y le parece que es el meollo fundamental, es que hay gente que da clases de consulta en serio y otros que ni siquiera dan clases.

La consejera Gimenez adhiere a la propuesta del consejero Galmarini, de dejarlo en Comisión y tratarlo en una próxima reunión de Consejo. Aclara que en la propuesta que ellos elaboraron con los compañeros de la agrupación, para el Calendario Académico del año próximo, tuvieron en cuenta varias cosas; por ejemplo, que las clases de consulta para Febrero/Marzo, se consideraban semanas de clases, y además, hay una resolución de Consejo Directivo, que establece que todas las cátedras deben contemplar dentro de su planificación, la instancia a los exámenes recuperatorios en Noviembre/Diciembre, y globalizadores en Febrero/Marzo, entonces, teniendo en cuenta esa resolución, y que las clases de consulta son clases, le queda un calendario con catorce semanas de clases en cada cuatrimestre, y en Noviembre/Diciembre una semana para recuperatorios del cuatrimestre y en Febrero/Marzo otra semana para recuperatorios globalizadores, que se toman en Febrero/Marzo, aparte de las semanas de exámenes, esas son las consideraciones que se tuvieron en cuenta en el proyecto, que también lo deja en Comisión.

7. Expte. N° 146-2008: Solicitud de auspicio para el XXII Encuentro Nacional de Investigación Operativa (ENDIO) y XX Escuela de Perfeccionamiento en Investigación Operativa (EPIO).

El consejero Galmarini comenta que es una solicitud de auspicio, si bien no figura en la nómina de asuntos con despacho, lo trataron esta tarde en una reunión de Comisión, que se hizo un rato antes de la reunión de Consejo.

El Ing. Albano pregunta si pasó por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

El consejero Galmarini responde que no pasó.

El Ing. Albano dice que no se puede aprobar si no pasa previamente por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria.

Pasa a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria.

V. TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS

1. DIPLOMAS

FRR N° 8562/08

La consejera Gimenez lee la nómina de solicitudes de diplomas:

Ingeniería en Sistemas de Información

Camocardi, Nicolas Damian

Juarez, Mariano Daniel Dario

Prestifilippo, Cristian Daniel

Analista Universitario de Sistemas

Juarez, Mariano Daniel Dario

Prestifilippo, Cristian Daniel

Ingeniería Mecánica

Adente, Guillermo Raul

Ingeniería Civil

Danieli, Alejandro David (*)

Cervigni, Octavio Miguel

Ingeniería Química

Paduan, Hernan Martin (*)

Maiale, Leonardo Simon

Lione, Jesus

Ingeniería Laboral

Lucero, Diego Martin

Rodriguez, Carlos Alberto

(*) Se adjunta resolución de excepción.

Se votan y aprueban en primer término las excepciones, luego se votan y aprueban las solicitudes de diplomas.

2. Expte. N° 147-2008: Llamado a concurso PROMEI, Profesor Titular, Dedicación Exclusiva, asignatura: Integración IV, Dpto. IQ.

La consejera Gimenez explica que se trata de un concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, en la asignatura Integración IV, de la carrera Ingeniería Química, agrega que el



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Rosario

llamado está hecho en el marco del PROMEI, en el expediente se encuentra la Resolución del Consejo Departamental, y el proyecto del Departamento Concurso que dice lo siguiente:

1. Llamar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición de conformidad a lo dispuesto por las Reglamentaciones vigentes para cubrir un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva en el Departamento Ingeniería Química, área Informática Aplicada a la Ingeniería Química, asignatura Integración IV, y respetando los requerimientos establecidos en el Anexo II de la presente resolución.

2. Aprobar los Jurados, Veedores Graduados y Veedores Alumnos intervinientes, así como el Área, la Asignatura, la Dedicación y el Grado Académico que se encuentran especificados en el Anexo I de la presente resolución.

Agrega que, si bien no estaban presentados formalmente los expedientes, ya que faltaba el control del Departamento Concursos, en la reunión de Comisión estuvieron analizando una copia que trajo el Consejero Scenna, y vieron que la tramitación estaba correcta.

Se vota y aprueba. Se abstiene el consejero Scenna.

3. Expte. N° 148-2008: Llamado a concurso PROMEI, Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, asignatura: Integración IV, Dpto. IQ.; Expte. N° 149-2008: Llamado a concurso PROMEI, Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, asignatura: Integración IV, Dpto. IQ.

La consejera Gimenez explica que estos expedientes son iguales, en los dos casos se llama a concurso para cubrir cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura: Integración IV del Departamento Ingeniería Química, en el área Informática Aplicada a la Ingeniería Química, ambos llamados están hechos en el marco del PROMEI. El proyecto del Departamento Concurso dice: Llamar a concurso y aprobar los jurados y veedores Graduados y Alumnos.

El consejero Galmarini pregunta cómo se eligieron los veedores estudiantiles en el Departamento Ingeniería Química.

La consejera Meier responde que se solicitó a Dirección Académica un listado de alumnos con las materias aprobadas y, a los que tenían mejores notas, se les preguntó si querían ser veedores.

El consejero Galmarini señala que el Departamento Ingeniería Química no pasó el procedimiento al Consejo Directivo.

Se votan y aprueban. Se abstiene el consejero Scenna.

El Ing. Rodríguez Volta pide la palabra para hacer una aclaración. Entiende que cuando están en Comisión tienen a veces discusiones por distintos motivos y circunstancias, pero quiere aprovechar este momento para pedirle disculpas públicamente, a la consejera Meier porque le ha levantado la voz y cree que la ha tratado mal en una discusión y sabe que no corresponde que la trate de esa manera, aun cuando en una discusión la sangre hierve mucho más activamente en la cabeza, de todas maneras quiere disculparse por la forma en que la trató en esa discusión.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

- - - No habiendo más temas para tratar, y siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.-----